

**FUNCIÓN JUDICIAL**

En Quito, viernes quince de julio del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE MAGISTRADOS Y JUECES (AEMAJ) en el casillero electrónico No.1719921130 correo electrónico legalbuffet@hotmail.com, aso.juecesecuador@hotmail.com. del Dr./Ab. JESSICA PAOLA CAÑADAS OVIEDO; BAÑO PALOMINO PATRICIO GONZALO en el casillero No.3030, en el casillero electrónico No.1802873016 correo electrónico montecrhisto@gmail.com, pattobano_1975@hotmail.com. del Dr./Ab. GIOVANI ALEJANDRO CRIOLLO MAYORGA; ES EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL (E) SEÑOR DOCTOR SANT en el casillero electrónico No.0400738274 correo electrónico patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, diego.salas@funcionjudicial.gob.ec. del Dr./Ab. JAIME FERNANDO POZO GONZALEZ; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCION REGIONAL 1 en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010002 correo electrónico fj-pichincha@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, camila.tellez@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - PICHINCHA - QUITO - 0002; Certifico:



EGAS JARAMILLO VERONICA MARIA

SECRETARIO RELATOR

